

---

**Presidencia: Alemania**

## **1111ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 28 de julio de 2016

Apertura: 9.05 horas

Clausura: 12.15 horas

2. Presidencia: Embajador E. Pohl

El Presidente, en nombre del Consejo Permanente, dio su pésame a las familias de las víctimas de los atentados perpetrados en Saint-Etienne-du-Rouvray (Francia) el 26 de julio de 2016, en Kabul el 23 de julio de 2016, en Ansbach (Alemania) el 24 de julio de 2016 y en Múnich (Alemania) el 22 de julio de 2016. Afganistán (Socio para la Cooperación) agradeció al Presidente su muestra de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: ACTUALIZACIÓN A CARGO DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE EN UCRANIA Y EN EL GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL, EMBAJADOR MARTIN SAJDIK

Se debatió en el marco del punto 2 del orden del día

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL SUPERVISOR JEFE DE LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidente, Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral, Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (PC.FR/25/16 OSCE+), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio

y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania (PC.DEL/1254/16), Federación de Rusia (PC.DEL/1240/16), Canadá, Turquía (PC.DEL/1253/16 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1242/16), Kazajstán, Suiza (PC.DEL/1251/16 OSCE+), Noruega (PC.DEL/1252/16), Belarús, Ucrania (PC.DEL/1248/16)

Punto 3 del orden del día:      **DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2016 Y LOS TEMAS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2016**

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1218 (PC.DEC/1218) relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016 y los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Polonia (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión)

Punto 4 del orden del día:      **EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD**

- a)      *Situación en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán:* Azerbaiyán (PC.DEL/1243/16 OSCE+)
- b)      *Situación a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán y en la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán:* Armenia (PC.DEL/1255/16), Azerbaiyán
- c)      *Día Mundial contra la trata de personas, 30 de julio de 2016:* Belarús, Federación de Rusia (PC.DEL/1249/16)

Punto 5 del orden del día:      **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

*Visita del Presidente en Ejercicio a Moldova, 26 de julio de 2016:* Presidente (CIO.GAL/134/16)

Punto 6 del orden del día:      **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

*Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/123/16 OSCE+):* Director del Centro para la Prevención de Conflictos

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Anuncio del Presidente en Ejercicio, por carta con fecha de 27 de julio de 2016 (Anexo 1), de la adopción mediante un procedimiento de consenso tácito de la Decisión N° 2/16 (MC.DEC/2/16) del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2018, cuyo texto se adjunta al presente diario: Presidente, Italia (Anexo 2), Azerbaiyán (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Armenia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)*
- b) *Despedida del Representante Permanente de Noruega ante la OSCE, Embajador R. Kvile: Presidente, Noruega*
- c) *Despedida del Representante Permanente de Bélgica ante la OSCE, Embajador B. Georges: Presidente, Bélgica*
- d) *Despedida de la Representante Permanente de Canadá ante la OSCE, Embajadora I. Poupart: Presidente, Canadá*

4. Próxima sesión:

Jueves, 8 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1111

28 July 2016

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1111ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1111, punto 7 a) del orden del día

**CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Berlín, 27 de julio de 2016

Estimados colegas:

En calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de comunicarles que no se ha roto el procedimiento de consenso tácito al que estaba sujeto el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativo a la Presidencia de la OSCE en 2018 (MC.DD/4/16), que expiraba el 27 de julio de 2016 a las 12.00 horas (hora de Europa Central).

Por tanto, la citada decisión se ha adoptado y tendrá efecto a partir de hoy. Se adjuntará al diario de la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de la próxima sesión del Consejo Permanente, de 28 de julio de 2016.

Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a dejar debida constancia de una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, a que lo hagan en la citada sesión del Consejo Permanente a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Les saluda atentamente,

[firma]

Frank-Walter Steinmeier  
Presidente en Ejercicio de la OSCE  
Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania

A los Ministros de Asuntos Exteriores  
de los Estados participantes de la OSCE



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1111

28 July 2016

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1111ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1111, punto 7 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA**

Gracias, Señor Presidente:

Con motivo de la adopción de la decisión sobre la Presidencia italiana de la OSCE, me gustaría citar las palabras del Ministro italiano de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, Paolo Gentiloni. Al anunciar que Italia estaba dispuesta a asumir la Presidencia de la Organización en 2018, expresó el deseo de nuestro país de seguir incrementando su compromiso y su responsabilidad de mantener la paz y la estabilidad en Europa por todos los medios posibles.

Como todos saben, asumir la Presidencia de la OSCE es una ingente tarea, en un momento de nuestra historia en el que toda nuestra zona ha estado sometida a tantas amenazas: terrorismo, delincuencia organizada, amenazas para la ciberseguridad, y crisis migratoria y de refugiados son solo algunos de los muchos problemas con los que hemos de enfrentarnos a diario. Estamos convencidos de que la OSCE es un foro valioso para la cooperación y de que necesita estar en condiciones de aprovechar al máximo sus capacidades para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad.

El enfoque de seguridad integral, consagrado en el Acta Final de Helsinki, asigna un papel esencial a esta Organización y lleva implícita la necesidad de prestar una constante atención a las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana, así como a todo el conjunto de objetivos que hay que lograr en esas tres dimensiones.

Por esas razones, es nuestro deseo y objetivo mejorar las relaciones entre el Este y el Oeste, en el marco de una seguridad europea y una estructura de cooperación reforzadas, con miras a establecer un “Helsinki del siglo XXI” que pueda hacer frente a los retos actuales y resolver los conflictos de forma pacífica, en aras del progreso y la estabilidad de toda el área de la OSCE. Las estructuras ejecutivas de la Organización, así como sus instituciones autónomas y sus operaciones sobre el terreno son herramientas muy valiosas para el logro de esa finalidad.

Señor Presidente,  
Estimados colegas:

No venimos de otro planeta, somos conscientes de que la OSCE está atravesando momentos difíciles, utilizando constantemente todos los medios a su alcance y ateniéndose a los principios del Acta Final de Helsinki.

Si, por una parte, la crisis de Ucrania ha puesto en jaque esos principios, por otra parte ha reafirmado claramente cuán necesaria es la OSCE para nosotros. La creación de la Misión Especial de Observación en Ucrania es un ejemplo singular del empeño común de los Estados participantes en fomentar un arreglo pacífico de ese conflicto. Italia respalda plenamente dicha Misión y ha contribuido a ella con 24 observadores. También apoya plenamente la labor del Formato de Normandía y del Grupo de Contacto Trilateral, encaminada a resolver esa crisis por medios pacíficos, aplicando los Acuerdos de Minsk y basándose en el pleno respeto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia de Ucrania.

Pero la crisis de Ucrania no es la única que sufre nuestra región. La persistencia de los conflictos prolongados (que incluso se han recrudecido) está causando una gran inquietud y no solo a Italia.

La OSCE y sus Instituciones deben estar en condiciones de cumplir sus mandatos en todas las zonas y regiones de conflicto. Hay que solucionar los conflictos prolongados de conformidad con los acuerdos alcanzados, así como con los principios de la OSCE y el derecho internacional. Esta situación no es sostenible: la seguridad europea solo puede mejorar si se hacen progresos concretos en la vida cotidiana de todas las poblaciones afectadas.

La OSCE siempre ha desempeñado un papel esencial a la hora de evitar el deterioro de las condiciones de seguridad, de poner coto a los riesgos derivados de situaciones de tensión sobre el terreno, y de promover soluciones pacíficas y sostenibles. Durante su Presidencia, Italia tiene intención de proseguir esa senda, asegurando el pleno apoyo a los formatos de negociación existentes y promoviendo todo esfuerzo que pueda ser de utilidad para lograr una solución negociada de los conflictos prolongados.

Italia apoya las iniciativas negociadoras en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra para abordar las consecuencias del conflicto de Georgia en 2008, en su formato actual, que son el foro más importante para solucionar los retos dimanantes del conflicto, como también los Mecanismos de Prevención y Respuesta a Incidentes, que son un instrumento fundamental para reforzar la estabilidad y mejorar la seguridad sobre el terreno. Por ese motivo, nos hemos alegrado de que se reanudara el Mecanismo de Gali, tras cuatro años de estancamiento, que junto con el Mecanismo de Ergneti puede desempeñar una función esencial no solo para coadyuvar a mejorar la confianza, la predictibilidad y la transparencia, sino también para resolver las cuestiones humanitarias urgentes provocadas por el conflicto.

También nos ha complacido mucho que hace poco se reanudaran las negociaciones sobre el Trans-Dniéster en el formato "5+2". Confiamos en que ello permita conseguir avances importantes que redunden ante todo en provecho de la población de las partes afectadas. La Presidencia alemana está desempeñando un papel excepcional para ayudar a

reanudar el diálogo; ahora son las partes las que deben aprovechar este momento favorable para seguir participando de manera constructiva, redoblando sus esfuerzos para alcanzar una solución pacífica del conflicto que se base en el respeto de la integridad territorial y la soberanía moldova, en la cual se debe reconocer un estatuto especial para el Trans-Dniéster.

Italia desea reafirmar su firme dedicación a promover una solución negociada y pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj. Como miembro del Grupo de Minsk de la OSCE, Italia apoya los trabajos del Grupo y las iniciativas de los Copresidentes para concertar un acuerdo sobre una solución integral del conflicto, que se base en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki y, especialmente, en los relativos a la abstención del uso de la fuerza, la integridad territorial, y la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos. El agravamiento de las hostilidades en abril nos ha recordado que es necesario intensificar los esfuerzos orientados a afianzar el alto el fuego y crear condiciones favorables para que se reanuden las negociaciones. Italia apoya el acuerdo de crear un mecanismo de la OSCE para investigar las violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de contacto y la frontera armenio-azerí. Asimismo respalda las medidas del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio y el aumento de la dotación de personal de su oficina.

Señor Presidente:

Estamos presenciando una crisis migratoria y de refugiados sin precedentes. Según el ACNUR, casi una de cada cien personas a día de hoy es un refugiado, un solicitante de asilo o una persona desplazada. Es un fenómeno estructural que nos insta a redoblar nuestros esfuerzos para reforzar la cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino. Como saben, Italia lleva años realizando operaciones de salvamento de personas en el mar, y está convencida de que es necesario pasar de la gestión de los flujos migratorios basada en circunstancias de emergencia a un enfoque más estratégico y mejor organizado. El enfoque interdimensional de la OSCE puede ser un complemento valioso de la labor de otras organizaciones internacionales. Las instituciones autónomas, el Representante Especial y Coordinador de la Lucha contra la Trata de Personas y las operaciones sobre el terreno son instrumentos importantes y útiles que hay que seguir reforzando y promoviendo.

Señor Presidente:

El refuerzo de la cooperación con los Socios mediterráneos y asiáticos de la OSCE será un objetivo natural de los esfuerzos de Italia para mejorar la estabilidad en el área de la OSCE. En 1975, el Acta Final de Helsinki reconoció que la seguridad de los Estados participantes de la OSCE estaba unida indisolublemente a la seguridad del Mediterráneo. Ahora más que nunca, esa afirmación es cierta. Por ello, ahora más que nunca hay que revitalizar y dar un nuevo impulso a la dimensión mediterránea de la OSCE.

Al hacerlo, estudiaremos con interés los contactos entre sociedades civiles, los intercambios entre las redes académicas y los grupos de reflexión, así como las iniciativas de diplomacia oficiosa denominadas “track two”, que Italia siempre ha respaldado a través de la Iniciativa para el Mediterráneo de la OSCE. De hecho, estamos convencidos de que la cooperación con la sociedad civil es complementaria y crucial para enriquecer el diálogo institucional.

Durante el año en que Italia ocupará la Presidencia, actuaremos en estrecha coordinación y en un espíritu de continuidad con la actual Presidencia alemana y la Presidencia austríaca entrante, y aprovecharemos el valioso respaldo de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Mantendremos abierto cada uno de los canales de diálogo y escucharemos a todos los Estados participantes.

Señor Presidente:

Empecé mi intervención con una cita del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de mi país. Permítame terminar destacando lo que dijo el Primer Ministro Renzi hace unos días: en Europa hacen falta puentes, no murallas.

Con ese espíritu de servicio, nos preparamos para asumir las responsabilidades de la Presidencia de la OSCE, y confiamos en que todos sus Estados participantes cooperarán con nosotros y nos apoyarán.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.





**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/2/16

27 July 2016

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 2/16  
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2018**

El Consejo Ministerial,

Decide que Italia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2018.

MC.DEC/2/16  
27 July 2016  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

La República de Azerbaiyán acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de la República Italiana de presidir la OSCE en 2018 y lo considera como una demostración del deseo de Italia de contribuir al cumplimiento de la misión de la Organización, que es mejorar la paz y la seguridad en su área basándose en los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, consagrados en el Acta Final de Helsinki.

Tomamos buena nota de la posición de Italia, como futura Presidencia de la OSCE en 2018, con respecto a la resolución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Como candidato a ese puesto de responsabilidad, Italia mantuvo consultas con Azerbaiyán y prometió consultar también con Azerbaiyán cuestiones relacionadas con el citado conflicto entre ambos países. Confiamos en que cumplirá esos compromisos.

Italia ha dedicado sus esfuerzos a respaldar la resolución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y los documentos y decisiones de la OSCE, en particular, en lo relativo al respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, como se afirmó en la Declaración conjunta sobre la asociación estratégica entre la República de Azerbaiyán y la República Italiana.

La declaración que acabamos de escuchar contraviene los compromisos y acuerdos alcanzados a nivel bilateral. Azerbaiyán apoyará los esfuerzos de la futura Presidencia italiana de la OSCE para lograr resolver de forma pacífica el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la declaración conjunta antedicha.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/2/16  
27 July 2016  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“Señor Presidente:

“La República de Armenia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE, y pide que figure como texto agregado de la decisión ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2018.

La República de Armenia ha respaldado que Italia asuma la Presidencia de la OSCE en 2018, en el entendimiento de que, durante su Presidencia, cumplirá plenamente los compromisos de la OSCE relativos a la resolución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj, y para ello dará su total apoyo a los esfuerzos del formato convenido de los Copresidentes del Grupo de Minsk, cuyo objetivo es negociar una solución pacífica de ese conflicto, basada en los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en los relativos a la abstención del uso de la fuerza, a la integridad territorial, y a la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos.

A ese respecto, la Delegación de Armenia ha tomado nota de la declaración efectuada por la Delegación italiana, que también ha confirmado el apoyo de Italia a los acuerdos más recientes sobre el refuerzo de la Oficina del Representante Personal del Presidente en Ejercicio y la creación de un mecanismo de la OSCE para investigar las violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, y en la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1218  
28 July 2016

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1111ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1111, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1218**  
**FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES**  
**DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2016 Y TEMAS DE LA SEGUNDA**  
**PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES**  
**DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2016**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

1. Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 19 al 30 de septiembre de 2016;
2. Seleccionar los temas siguientes para la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016: “Los convenios internacionales en materia de derechos humanos y su importancia para la Dimensión Humana de la OSCE”, “Los derechos del niño” y “La libertad de reunión y asociación”.

PC.DEC/1218  
28 July 2016  
Attachment 1

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso acerca de la aprobación de Varsovia como sede de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE en 2016, la Federación de Rusia entiende que se garantizará a todos los miembros de las delegaciones oficiales de los Estados participantes y a los representantes de las ONG el acceso ilimitado y la oportunidad de participar plenamente en las labores de la Reunión.

Tales obligaciones de Polonia como país anfitrión, y de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos en su calidad de organizadora de la Reunión, dimanar de las disposiciones del Reglamento de la OSCE (2006) y del Documento de Helsinki de la CSCE (1992) que regulan la participación de las delegaciones de los Estados y de las ONG en las actividades de la OSCE. La aplicación de toda norma nacional o regla de la Unión Europea para limitar dicha participación constituye una infracción grave y directa de los compromisos de la OSCE.

No debe repetirse el intento de limitar u obstaculizar la participación de Rusia en la Reunión, como sucedió en 2015. En caso de cualquier discriminación contra los participantes rusos, la Federación de Rusia se reserva el derecho de poner fin a su participación en dicha Reunión, de no tener en cuenta sus resultados como base para elaborar proyectos de decisión para la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Hamburgo, y de no permitir que se sigan organizando actividades de la OSCE en Estados que impongan limitaciones discriminatorias de esa índole.

Además, seguimos estimando que el tema y las modalidades de organización de las actividades de la OSCE dedicadas a la dimensión humana, incluido el seminario y las tres reuniones suplementarias, deben considerarse conjuntamente.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1218  
28 July 2016  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la Decisión relativa a las fechas y los temas específicos que se tratarán en la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Los Estados Unidos se congratulan de que haya sido posible lograr un consenso acerca de las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016 (RADH), que se celebrará en Varsovia, sobre la base de las modalidades acordadas, y cuya duración será de dos semanas. También nos complace haber consensuado los temas específicos que se tratarán en el marco de la RADH. Nos preocupa, sin embargo, la cantidad de tiempo que ha sido necesario para lograr el consenso a causa, sobre todo, de las actuaciones de un Estado participante en particular.

En cuanto a los preparativos de la RADH, y con objeto de garantizar una preparación óptima y por igual de todos los participantes, de los representantes gubernamentales y de la sociedad civil, esperamos que todos los Estados participantes aprueben lo antes posible el proyecto de orden del día y colaboren de manera constructiva durante el período previo a la celebración de la Reunión.

Los Estados Unidos estamos deseando participar en la RADH y tenemos previsto enviar en septiembre a Varsovia una nutrida y destacada delegación; esperamos asimismo que todas las delegaciones acojan con agrado que haya una participación sólida y abierta por parte de representantes de la sociedad civil procedentes de toda la región de la OSCE. Pedimos a todos los Estados participantes que participen de buena fe en la actividad más importante de la OSCE en materia de derechos humanos y aprovechen la RADH para llevar a cabo una reflexión sobre el estado de aplicación de nuestros compromisos comunes relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esperamos que todas las delegaciones que vayan a tomar parte en la RADH lo hagan de conformidad con el reglamento y de acuerdo con las modalidades específicas de la RADH que figuran en el Documento de Helsinki 1992, en la Decisión del CP N° 241 (1998), en la Decisión del CP N° 428 (2001) y en la Decisión del CP N° 476 (2002).

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1218  
28 July 2016  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Polonia:

“En relación con la decisión relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016 y los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016, Polonia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Señor Presidente:

Polonia acoge con satisfacción la adopción de la decisión relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016 y a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2016. En ese contexto, quisiéramos recordar las disposiciones del Documento de Helsinki 1992 y de la Decisión N° 476 del Consejo Permanente, de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana, en las que se estipula que la OIDDH organizará en su sede una Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana en la que intervendrán todos los Estados participantes, para examinar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en esa esfera.

En el desempeño de su función como Estado anfitrión, Polonia seguirá actuando de manera análoga a la de otros Estados participantes que acogen Instituciones de la OSCE. Tal y como ha declarado en repetidas ocasiones ante el Consejo Permanente, Polonia reafirma su pleno apoyo a que haya una amplia participación de representantes de todos los Estados participantes de la OSCE, los Socios para la Cooperación y la sociedad civil, de conformidad con las prácticas establecidas de la Organización y en el ámbito internacional.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.